

**Oficio No. DA/OPD/BLP/A.2.24/2023**  
**Zapopan, Jalisco, a 18 de agosto de 2023**

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL**  
Presente.

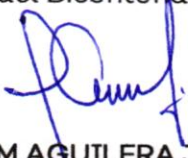
De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 31 y los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable en su Anexo 1 Reactivos con Opción de Respuesta "NO APLICA", hago constar que el siguiente reactivo se encuentra en este supuesto, manifestando que en el periodo de evaluación o en el último proceso de transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro.

ID	Reactivo
A.2.24	Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren Inventariados o están en proceso de registro

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



**PATRICIA M AGUILERA JAIME**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA**

C.c.p. LCP María Esther Varela Enríquez. Contadora del OPD-BLP. Conocimiento.  
C.c.p. Archivo y Minutario.